

## CONVOCATORIA

Auditoría externa de los estados contables y financieros del IPPDH-MERCOSUR referentes a la ejecución del Presupuesto Institucional aprobado para el Ejercicio 2016  
Proceso nº 322/2017

### 1. OBJETO

1.1. El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (en adelante IPPDH), con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, realiza el presente llamado para la realización de auditoría externa de sus estados contables y financieros.

1.2. La auditoría externa será realizada sobre los estados contables y financieros del IPPDH correspondiente al periodo del 01/01/2016 al 31/12/2016. La auditoría debe resultar en informe sobre la ejecución del presupuesto institucional del IPPDH aprobado para el Ejercicio 2016 y deberá emitir opinión sobre el respaldo documental de los gastos efectuados.

1.3. El plazo para la entrega de las ofertas será hasta las **11h del día 27 de abril de 2017** en el edificio sede del IPPDH, sito en Av. Del Libertador, 8151. Las propuestas entregadas fuera del plazo indicado no serán consideradas.

1.4. La apertura de las propuestas será realizada en el edificio sede del IPPDH el día 27 de abril de 2017 a las 12h. Podrán asistir a la misma todas las personas interesadas.

1.5. Posterior a la apertura, el IPPDH, por medio de Comisión de Selección, realizará el proceso de análisis de las ofertas y en la brevedad posible comunicará el resultado a los concursantes por correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail indicada.

### 2. BASE NORMATIVA

2.1. Este llamado está basado en lo establecido en la Resolución nº 50/03 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (GMC), en particular en el Título V “De la rendición de cuentas y balances de la ejecución presupuestal y de los estados contables patrimoniales”.

2.2. También está basado en la Decisión nº 14/09 del Consejo del Mercado Común (CMC) que crea al IPPDH, la Decisión CMC nº 55/15 que establece la estructura del IPPDH, la Ley de Sede nº 26.755, aprobada por el Congreso de la Nación Argentina otorgando autorización para el funcionamiento del IPPDH en el país además de los beneficios, privilegios, inmunidades y exenciones que correspondan.

### 3. INSTRUCCIONES A LOS POSTULANTES

3.1. Instrucciones generales.

3.1.1. El IPPDH, en su carácter de contratante, invita a concursantes elegibles a presentar ofertas, **en sobre cerrado**, para la realización de auditoría externa de sus estados contables y financieros, teniendo como referencia la normativa MERCOSUR aplicable.

3.1.2. Los participantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Acreditar que se encuentran al día con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes.

b) Acreditar los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados en caso de ser sociedades personales o de sus representantes autorizados en caso de ser sociedades anónimas.

- c) Tener trayectoria reconocida y comprobable como proveedor del objeto del llamado (auditoría externa de estados contables y financieros), con el respectivo registro profesional, conforme el caso.
  - d) Estar acreditado en alguno de los países miembros del MERCOSUR.
  - e) Acreditar experiencia en auditorías de organismos internacionales y en particular los organismos con sede en la República Argentina.
- 3.1.3. No serán concursantes elegibles aquellos participantes que tengan vínculos contractuales o familiares con funcionarios del IPPDH y/o con personas involucradas en el llamado. En caso de sociedades, la incompatibilidad tendrá relación también con los tenedores de cuotas sociales, sus representantes o cargos gerenciales. Tampoco son concursantes elegibles aquellos participantes que tengan sido contratados del IPPDH en los 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.
- 3.1.4. El concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta sin derecho a reintegro alguno aún en caso que la convocatoria se declare desierto o se deje sin efecto al solo criterio del IPPDH.
- 3.1.5. El IPPDH en ningún caso será responsable de tales costos, independientemente de la modalidad del proceso de contratación.
- 3.2. Documentos del concurso.
- 3.2.1. **Examen del presente documento.** Se espera que el postulante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes contenidas en este documento. **No acatar dichas instrucciones será a riesgo del concursante y podría afectar la evaluación de su oferta o provocar la descalificación de la misma.**
- 3.2.2. **Aclaratoria del presente documento.** Las consultas que puedan surgir de la lectura del presente documento podrán enviarse por correo electrónico a la dirección [administracion@ippdh.mercosur.int](mailto:administracion@ippdh.mercosur.int) hasta las 72 horas hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Las preguntas serán contestadas por e-mail dentro de las 48 horas hábiles de recibida la misma.
- 3.2.3. **Formato de las preguntas.** Las preguntas deben ser dirigidas por e-mail y deben además indicar el nombre completo, la empresa a que pertenece y dirección electrónica a que se desea respuesta.
- 3.3. Preparación de las ofertas.
- 3.3.1. **Idioma.** La oferta presentada y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el participante y el IPPDH, deberá ser escrita en español o portugués.
- 3.3.2. **Documentos que componen la oferta.** La oferta debe contener los siguientes documentos:
- a) Formulario de identificación del postulante (Adjunto I).
  - b) Fotocopia de certificados de libre deuda con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes.
  - c) Acreditación mediante certificado notarial de los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades

personales, o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas.

d) Antecedentes comerciales de la empresa incluyendo la lista de clientes actuales y más recientes, con sus respectivos datos de contacto.

**e) Copia de esta convocatoria firmada en cada hoja por el postulante o sus representantes, en señal de aceptación de las condiciones aquí establecidas.**

f) Propuesta de precios expresa en pesos argentinos sin cláusula de reajuste y con la especificación de todos los costos y valores correspondientes de IVA.

- 3.3.3. **Propuesta Técnica.** Además, la oferta deberá incluir una Propuesta Técnica que contenga la descripción detallada del servicio que la empresa se encuentra en condiciones de ofrecer. Debe ser incluida además toda otra información de carácter técnico que el concursante considere relevante, tales como las condiciones de la oferta **no contrarias a las reglas de la presente convocatoria.**
- 3.3.4. **Plazo de entrega.** El informe de auditoría deberá ser realizado dentro de máximo **45 (cuarenta y cinco) días** contados a partir de la suscripción del contrato.
- 3.3.5. **Moneda de la oferta.** Todas las ofertas se deberán expresar en pesos argentinos sin cláusula de reajuste. Deben estar incluidos en el precio todos los costos derivados de la realización del trabajo y especificado el respectivo valor del IVA correspondiente.
- 3.3.6. **Estudios de auditoría con sede fuera de la Argentina.** En los casos de los estudios de auditoría con sede fuera de la República Argentina, deberán presentar por separado un presupuesto estimado por pasajes, alojamiento, etc, que serán analizados por fuera del costo específico de la auditoría.
- 3.3.7. **Tributos e impuestos.** Las ofertas deberán incluir todos los tributos e impuestos aplicables y vigentes a la fecha. Caso contrario, se asumirá que el precio ofertado comprende todos los tributos. No se aceptarán costos adicionales no incluidos en la oferta.
- 3.3.8. **Plazo de validez de las ofertas.** Las ofertas deben ser validas por al menos 30 (treinta) días a contar a partir de apertura de los sobres.
- 3.4. Presentación de las ofertas.
- 3.4.1. El participante presentará su oferta en sobre cerrado, el ejemplar original de la oferta debe estar impreso y firmado por el concursante o sus representantes con facultades suficientes para comprometer al concursante con el contrato de servicio, lo que deberá ser acreditado debidamente.
- 3.4.2. El sobre deberá ser remitido por el participante a la dirección del IPPDH (Av. Del Libertador, 8151 Ed. IPPDH-MERCOSUR, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina - C1429BNB). El sobre deberá exhibir la siguiente leyenda: **“NO ABRIR ANTES DEL 27 DE ABRIL DE 2017 A LAS 12:00 HORAS”**.
- 3.4.3. El IPPDH podrá, a su criterio, extender el plazo para la presentación de las ofertas, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del IPPDH y de los concursantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier cambio en el plazo de presentación será comunicado a los concursantes por medio de correo electrónico.

- 3.4.4. Cualquier oferta recibida después del plazo definido por el IPPDH será rechazada y quedará a disposición del oferente para su retiro.
- 3.5. Consultas y aclaraciones.
- 3.5.1. Todos los oferentes pueden, a su criterio, solicitar reunión al IPPDH para realizar consultas con el objetivo de obtener la información básica que necesiten conocer para la preparación de las ofertas. Las reuniones se pueden solicitar por correo a [administracion@ippdh.mercosur.int](mailto:administracion@ippdh.mercosur.int), hasta 72 horas antes del plazo de presentación de ofertas.
- 3.5.2. **El IPPDH insta a los oferentes a utilizarse de la prerrogativa de solicitar reunión aclaratoria conforme ítem anterior para permitir que las propuestas sean realistas y acorde con el servicio necesario.**

#### **4. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 4.1. El IPPDH designará Comisión de Selección que se encarga de la apertura de las ofertas, de la evaluación de su contenido y de la selección de la oferta ganadora.
- 4.2. La Comisión de Selección abrirá todas ofertas el 27 de abril de 2017, a las 12 horas, en el edificio sede del IPPDH. Posteriormente, el Departamento de Administración y Recursos Humanos se encargará de comunicar a los oferentes el resultado de la convocatoria.
- 4.3. Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, el IPPDH puede, a su discreción y en cualquier momento, solicitar por correo electrónico aclaratorias a los concursantes con respecto de sus ofertas.
- 4.4. A los efectos de evaluar las ofertas y seleccionar la ganadora, la Comisión de Selección considerará como factores principales:
- a) Precio total de la oferta básica.
  - b) Calidad y referencia de la solución ofertada.
  - c) Plazo de entrega.
  - d) Antecedentes del oferente y referencia de sus clientes.
  - e) Adicionales que incorpore la oferta básica y que sean de interés del IPPDH.
  - f) Otros servicios ofrecidos.
- 4.5. Será adjudicada la empresa que cumpla todas las condiciones indicadas por el IPPDH en esta convocatoria y la que la Comisión de Selección evalúe como la que detenga mejores condiciones en atención a los criterios establecidos en el ítem anterior.
- 4.6. El IPPDH se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso de llamado de precios y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento, antes de la suscripción del contrato, sin generar, por ende, ninguna responsabilidad ante el participante y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del IPPDH.
- 4.7. Los participantes, al suscribir el presente documento y presentar sus ofertas, renuncian cualquier a cualquier indemnización que les pueda corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.

#### **5. CONTRATACIÓN DEL OFERENTE SELECCIONADO**

- 5.1. Previo al vencimiento del período de validez de la oferta, el IPPDH notificará la adjudicación al oferente que resulte seleccionado. En caso de que, por alguna razón, el primer

seleccionado no suscriba el contrato con el IPPDH, la Comisión de Selección decidirá sobre la adjudicación de otro oferente o por la anulación del proceso.

5.2. El IPPDH celebrará el contrato con el oferente seleccionado que tendrá como base el presente documento, las aclaraciones y modificaciones si corresponden, la oferta realizada y los detalles que se acuerden entre las partes.

5.3. Los informes de auditoría deberán ser entregados al IPPDH a los 45 días de iniciada la auditoría.

5.4. En caso de que el contratado se atrase en el plazo de entrega comprometido, el IPPDH se reserva el derecho de aplicar multa de 1% por cada día de atraso, calculada sobre el valor total de la oferta, la cual se podrá descontar del precio a pagar por el IPPDH.

5.5. La multa se aplicará a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de entrega acordado. De transcurrir un mes calendario sin que el contratado haya entregado el informe, dicho atraso podrá ser considerado por el IPPDH como causal de rescisión del contrato.

## **6. FORMA DE PAGO**

6.1. El pago se realizará mediante la presentación de recibos/facturas emitidas en moneda local correspondiente a los servicios efectivamente prestados y aceptados.

6.2. Los recibos/facturas del oferente contratado serán abonados en el plazo máximo de 15 días luego de su aprobación por el IPPDH.

6.3. El IPPDH realizará el pago por medio de transferencia bancaria a la cuenta del contratado, cuyos datos deben ser informados posteriormente a la contratación, en formulario específico.

6.4. Se abonará un adelanto del 30% del monto total contratado dentro de 5 días de firmado el contrato.

Buenos Aires, 17 de abril de 2017.

**Emb. José Augusto Lindgren Alves**  
Secretario Ejecutivo